



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º224

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/11/24

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0007611-2, por medio del cual se plantea la necesidad de contar para el ejercicio económico 2024 con mayores asignaciones de ENTREGAS MENSUALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO destinadas al Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley N°13.014 establece que “el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”;

Que por Resolución N.º 240/23 se determinaron los montos de entregas mensuales para gastos de funcionamiento para el ejercicio 2024, ampliadas por resoluciones posteriores;

Que atento a las variaciones de precios ocurridas con posterioridad, así como las estimaciones futuras de erogaciones y a estar previstos los créditos presupuestarios pertinentes en el presupuesto para el año 2024, corresponde dictar la norma necesaria para incrementar los montos de entregas mensuales para la cobertura de los gastos de funcionamiento a ejecutar por la administración;

Que asimismo, considerando los aumentos ocurridos en los precios de los combustibles, resulta oportuno aprovechar el presente acto administrativo para incrementar también el monto para 2024 a imputar en concepto de combustible, para tornar operativo el sistema de pago electrónico VISA FLOTA y conforme a la Resolución N.º 240/2018;

Que al efecto obra informe de la Dirección de Administración y se agregan los pedidos de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

contabilización preventivos N.º 1147/24 y 1148/24;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N.º 13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar para los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2024 un incremento mensual de las Entregas para la atención de Gastos de Funcionamiento a favor de la Habilitación de la Dirección de Administración, por los siguientes importes:

- Inciso 3 – Servicios no Personales: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-);

ARTICULO 2: Imputar la erogación que representa el artículo 1 de la presente con cargo a: Jurisdicción 7 – Poder Judicial – Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios no Personales \$ 6.000.000.- - Ubicación Geográfica 82-63-306, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2024 - Ley Nro.14.245.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a imputar con cargo al Presupuesto 2024 Ley 14.245 de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 2 — Partida Principal 5 — Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 —



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ubicación Geográfica 82-63-306.- la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) destinada a incrementar las erogaciones específicas asignadas para el funcionamiento del Sistema VISA FLOTA Año 2024.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA MABEL LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar